

0227-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del catorce de junio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Movimiento Tiempo de Valientes (*en adelante MOTIVA*), en el cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y las aclaraciones presentadas por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOTIVA, celebró *-de manera presencial-* el día tres de junio del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, se tiene que en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los señores Efrin del Carmen Calvo Chacón, cédula de identidad n.º 603740347, María Teresa Salas Alvarado, cédula de identidad n.º 600820086, Annia Lineth Cubero Mora, cédula de identidad n.º 601630040, Esteban Yarith Carmona Barboza, cédula de identidad n.º 119560995, Lauren Valeria Valerio Salas, cédula de identidad n.º 604520897, José Luis Morales Sandí, cédula de identidad n.º 600620025, Zeane Tatiana Quesada Santamaría, cédula de identidad n.º 603730836 y Luis Axel Villafuerte Jiménez, cédula de identidad n.º 604610930, ya que sus designaciones en la asamblea de comentario se dieron en ausencia. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON OSA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601630040	ANNIA CUBERO MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604520897	LAUREN VALERIA VALERIO SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
111070396	JOHAN CARLOS MORALES SALAS	TESORERO PROPIETARIO
600620025	JOSE LUIS MORALES SANDI	VOCAL PROPIETARIO
603840983	CINDY MARIA SALAZAR GRANADOS	PRESIDENTE SUPLENTE

604840034	MARIA PAULA MORALES ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
604610930	LUIS AXEL VILLAFUERTE JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE
602250066	ROLANDO CUBERO MORA	VOCAL SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
603730836	ZEANE TATIANA QUESADA SANTAMARIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603840983	CINDY MARIA SALAZAR GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111320343	JASMIN MORALES MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111070396	JOHAN CARLOS MORALES SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604840034	MARIA PAULA MORALES ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602250066	ROLANDO CUBERO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601630040	ANNIA CUBERO MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
603740347	EFRIN CALVO CHACON	TERRITORIAL SUPLENTE
119560995	ESTEBAN YARITH CARMONA BARBOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
604520897	LAUREN VALERIA VALERIO SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE
600820086	MARIA TERESA SALAS ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/amq

C.: Exp. n.º: 404-2024, partido Movimiento Tiempo de Valientes (MOTIVA)

Ref n.º: S 1597, 1601-2024